



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Tic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2024-MDASA

Alto Selva Alegre, 11 de diciembre del 2024.

VISTOS:

El Informe N°444-2024-GPP/MDASA la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 327-2024-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1222-2024-GM/MDASA de Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, para asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionarios y empleados públicos de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requieran realizar viajes al interior del país; resulta necesario modificar la Directiva N° 03- 2016-GA/MDASA denominada "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTOS, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE la misma que fue aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 194-2016-GM/MDASA de fecha 07 de junio del año 2016.



Que, al respecto la Ley N° 28175 en el numeral 1) del Artículo 4° señala cuales son los funcionarios públicos: a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF establézcase que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, es de S/ 320.00 (Trescientos veinte con 00/1000 soles).



Que, mediante Informe N°444-2024-GPP/MDASA la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad propone la modificación de la Directiva N° 03-2016-GA/MDASA denominada "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTOS, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE", dado que no se consideró en su oportunidad como beneficiarios de los viáticos a los integrantes del concejo municipal (regidores)



Que, mediante Informe Legal N° 327-2024-GAJ-MDASA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que es preciso incluir a los regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre en los alcances de la aludida directiva con el objeto de permitir que puedan realizar labores de fiscalización, gestión municipal y/o alguna acción en beneficio de la entidad que implique un desplazamiento fuera del distrito y/o de la provincia.

En uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN solicitada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, respecto del numeral VI Niveles de Autorización de Viaticos de la Directiva N° 03-2016- GA/MDASA denominada "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTOS, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE", debiendo quedar de la siguiente manera:





AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
El Alcalde	Funcionario Público:Alcalde
El Alcalde	Funcionario Público:Regidores Municipales
El Alcalde	Funcionario Público: Gerente Municipal
El Alcalde y/o Gerente Municipal	Gerentes y Sub Gerentes
El Gerente Municipal	Servidores Públicos en General

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la MODIFICACIÓN solicitada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, respecto del numeral 7.2. de la Directiva N° 03-2016-GA/MDASA denominada " **DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTOS, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE**", Montos para el Otorgamiento de Viáticos, debiendo quedar de la siguiente manera:

ESCALA DE VIÁTICOS FUERA DE LA REGIÓN	
El Alcalde	S/ 380.00
Regidores Municipales	S/ 320.00
Gerente Municipal.Gerente y Sub Gerentes	S/ 320.00
Servidores Públicos	S/ 320.00

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE, todos sus demás extremos de la Resolución de Gerencia N° 194-2016-GM/MDASA, de fecha 07 de junio del 2016.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información su publicación en el Portal Web Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENVER ERICK PAREDES APAZA
SECRETARÍO GENERAL (e)

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ-SG - GPP (Exp.)02 - SGTIC-OCI

ALFREDO W. BENAVENTE GODOY
ALCALDE

